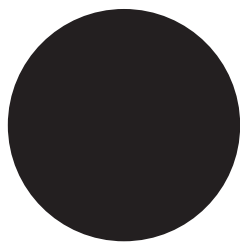


# INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Departamento Académico  
de CINE y TV  
Programa de Apoyo al Egreso  
Facultad de Artes



## ¿Qué es el TF de carrera?

El Trabajo Final (TF) es el último requisito para la obtención de tu título de grado. Es un trabajo creativo, pero también es una instancia de formación académica, por lo que debe enmarcarse dentro del campo disciplinar de tu carrera (Cine y Televisión) y adecuarse a las exigencias reglamentarias que rigen en la Facultad de Artes (FA) y en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Conlleva un proceso administrativo adicional a la realización de cualquiera de los trabajos prácticos que has hecho durante la carrera y a otras experiencias profesionales extra curriculares. Este aspecto del trámite, muchas veces subestimado o descuidado, acarrea buena parte de las dificultades y complicaciones evitables.

## ¿Qué hacer para iniciar la elaboración del TF?

Lo primero es conocer el reglamento vigente (Ord. HCD Fac. Artes N° 2/12 – aprobada por Res. HCD 153/12 y Res. HCS N° 230/13). Lo encontrarás en versión digital en el portal de la facultad ([www.artes.unc.edu.ar](http://www.artes.unc.edu.ar)), en la sección del Departamento, en la pestaña “Trabajo Final”.

La principal recomendación es que elabores tu TF dentro del marco establecido por el reglamento vigente. Toda situación de excepcionalidad constituye un riesgo al normal desarrollo de tu TF y compromete tu egreso. El reglamento de TF de la Licenciatura en Cine y TV ha sido modificado en el mes de marzo de 2013, por lo que es importante que trabajes con la versión actualizada del mismo. Cualquier duda o dificultad para interpretar lo expuesto en el reglamento debes consultarla en el Departamento Académico de Cine y TV.

## ¿En qué consiste el TF?

Tendrás que decidir si harás un trabajo de investigación (teórico) o una obra audiovisual con su reflexión teórica. En ambos casos es opcional que trabajes en grupo o en forma individual.

**a. En caso de optar por un trabajo de investigación,** considerará que el límite máximo de integrantes es de dos estudiantes por TF.

Tendrás que realizar una investigación escrita sobre un tema perteneciente al campo del cine y/o artes audiovisuales, referido a historia, teoría, crítica, técnicas de la realización audiovisual y/o temáticas abordadas en las cátedras durante el cursado de la licenciatura.

**b. En caso de optar por la elaboración de una obra audiovisual,** podés conformar un grupo con compañeras/os que también necesiten hacer el TF o buscar colegas interesados en colaborar. En caso de ser la única persona que aspira a aprobar su TF con esa creación, debes asumir la dirección de la obra. Si optas por conformar un grupo

en el que todos/as aspiren a aprobar su TF, el límite de integrantes es de siete estudiantes y cada uno deberá estar a cargo de alguna de las siguientes áreas: Dirección, Guión, Producción, Fotografía, Sonido, Montaje y Dirección de Arte. La obra audiovisual podrá ser de género libre, con una duración mínima de 10 minutos, deberá ser registrada en cualquier soporte y estará destinada a cualquier formato de exhibición. Con respecto a este tema, fijado en el apartado b. del artículo 1 del reglamento, el o los estudiantes deberán consultar en el Departamento de Cine sobre las condiciones técnicas que requiera la obra para su correcta exhibición y así permitir la adecuada evaluación.

## ¿Qué es necesario saber sobre el asesor y la conformación del grupo de TF?

Según el reglamento, el rol del asesor es fundamental para llevar adelante satisfactoriamente la elaboración de tu TF. Para desempeñarse como asesores, los/as docentes deben revestir categoría de Titulares, Adjuntos o Asistentes en la UNC. Un dato a tener en cuenta es que también los/as docentes jubilados están habilitados para asesorar los trabajos finales. Es posible solicitar a un asesor externo que se desempeñe como profesional fuera del ámbito de la UNC. En ese caso debés cumplir con el procedimiento administrativo fijado.

El Reglamento de TF establece cuáles son las funciones del docente asesor. Es importante que las conozcas en detalle antes de iniciar tu búsqueda. Es recomendable que a la hora de elegir al docente asesor priorices su pertinencia en función del tema de investigación, por sobre otras conveniencias y simpatías. Es importante que consultes en el Departamento de Cine y TV por la planta docente actualizada para que te orientes en la búsqueda de asesor. Te recomendamos que en tu primer encuentro con tu/s asesor/a/es sea al comienzo del proceso y te comuniques vía mail con el docente solicitando una entrevista, en la que podrás proponer tu tema y explicitar tus plazos, dedicación y expectativas. Si optas por contar con asesor y co-asesor debes plantear esto a los/as profesores/as o profesionales con quienes te reúnas e incluso consultarles acerca de su disposición para trabajar en conjunto con tal o cual colega. Además, es recomendable especificar desde el inicio qué área del trabajo asesorará cada uno.

La conformación de tu grupo de TF también resulta decisiva para el desarrollo satisfactorio de esta etapa de tu formación. Conviene que antes de presentar un anteproyecto grupal, los miembros del equipo se reúnan y acuerden plazos, compromisos, disponibilidad y expectativas de cada uno. Es importante que todos/as los/as integrantes del grupo sean honestos en esta instancia y si se detectan incompatibilidades importantes desistan de la posibilidad de dar inicio a un TF en común. Es preferible demorar un tiempo más en la búsqueda de un grupo de TF, que iniciar el trabajo con un equipo que no podrá finalizarlo. Todos/as los/as estudiantes que integren tu equipo deben tener aprobadas, al momento de la presentación del

anteproyecto, las siguientes materias pertenecientes al 4º año de la licenciatura: Realización Cinematográfica, Cine Animación, Sociología y Psicología Social (artículo 4).

## ¿Cuáles son las etapas del TF?

### TFC: presentación del anteproyecto, su evaluación y aprobación.

**Tanto para comenzar el trámite de inscripción (presentación de anteproyecto) como para finalizar el TF (defensa y evaluación) los/as estudiantes DEBEN ESTAR MATRICULADOS. La matriculación si o si se realiza a principio de cada año.**

**INSCRIPCIÓN:** Se inicia el trámite en cualquier turno regular de exámenes con la presentación, en Mesa de Entradas de nuestra Facultad, de la siguiente documentación:

- 1- Se solicita autorización para el desarrollo del TF: con una nota dirigida al Director del Dpto. de Cine y TV y por su intermedio a la Comisión Asesora del Departamento, solicitando la inscripción, con los datos del proyecto, los integrantes y el nombre del docente asesor, aclarando que se adjuntan los siguientes ítems.
- 2- FORMULARIO 1: deben presentar una copia por cada integrante del grupo. Descargar en el portal web de la FA, en la pestaña de Trabajo Final (Dpto Cine y TV). En el ítem "Áreas de conocimiento de la carrera involucradas" deberán completarlo con los nombres de cátedras que crean tienen vinculación con el tema de investigación y/o la temática de la obra audiovisual. En el caso de trabajar con un área de vacancia, no es necesario restringirlo a nombres de cátedras, sino también a áreas temáticas.
- 3- CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS de cada estudiante.
- 4- NOTA ASESOR/ES que expresa su aceptación de cumplir con esta función.
- 5- ANTEPROYECTO: Las características del proyecto a presentar están explicitadas en el Artículo 11.

**a. Si es una investigación** el anteproyecto deberá incluir: tema, fundamentación del problema, objetivos generales y específicos, marco teórico, metodología, bibliografía y cronograma.

**b. Si es la realización de una obra audiovisual** el anteproyecto deberá especificar: tema, fundamentación, objetivos generales y específicos, idea, sinopsis, criterios estéticos y realizativos, bibliografía y cronograma tentativo. Para ambos casos, el anteproyecto tendrá como máximo 5 páginas, con una carátula (esta página no se contabiliza dentro de la extensión del proyecto) que explicita lo siguiente:

Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Artes - Departamento Académico de Cine y Tv - Trabajo Final de Licenciatura - Tema del TF (puede incluir el título de la obra audiovisual) - Nombre de las/os estudiantes - Nombre de las/os asesores - Año - Logos institucionales (solicitarlos al depto.)

### Aprobación del anteproyecto

Una vez presentada la carpeta en la Mesa de Entradas, se genera un expediente que se dirige a la Comisión Asesora del Departamento de Cine y TV, donde se designa un tribunal evaluador con docentes vinculados al área, pudiendo incluir docentes de otros departamentos. El Tribunal evaluará el proyecto. Podrá: a) aprobar el anteproyecto sin observaciones; b) aprobar con observaciones; c) no aprobar y proponer modificación.

### Realización del TF: Investigación (teórico) u obra audiovisual con su reflexión teórica.

La segunda etapa consiste en la elaboración propiamente dicha de tu TF. Deben tener en cuenta que las observaciones realizadas por el tribunal modificarán el planteo del proyecto. Este tiempo (desde que entregan el anteproyecto hasta conocer el dictamen del tribunal) puede ser aprovechado para profundizar el marco teórico, el desarrollo de nociones propias, tanto teóricas como estéticas que ayudarán en la realización audiovisual de su proyecto.

No existen para este período compromisos ni requisitos administrativos que debas cumplimentar ante el Departamento de Cine y TV o la Facultad de Artes, por lo que resulta clave que acuerdes con tus asesores un plan de trabajo realista que atienda a los plazos vigentes. Eso te asegurará el desarrollo de esta etapa de manera continua, sin imprevistos ni presiones.

### TF: ¿qué debes presentar para la evaluación final de tu trabajo?

Para la presentación del TF debes tener en cuenta las normas formales explicitadas en el Artículo 12. Concluida la etapa de realización, debes solicitar al asesor el consentimiento para la presentación del TF, y el o las/os docentes deberá/n presentar un informe sobre el proceso que el grupo llevó adelante durante todas las etapas previas.

**PRESENTACIÓN:** Se realiza en el Departamento de Cine y TV, durante cualquier turno regular de exámenes (cumplidos los plazos establecidos por el reglamento Artículo 11). Presentarás la siguiente documentación y materiales:

a) FORMULARIO 2, claramente completado. Cada estudiante debe llenar individualmente el formulario,

aunque el TF sea grupal. Se presentan tres (3) copias por cada estudiante.

b) CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS de cada estudiante. Recuerden, deberán tener TODAS las materias aprobadas.

c) Informe final del Profesor Asesor, y Co-asesor en el caso que lo hubiera, según lo indicado en el Artículo 8. Cuatro (4) copias.

d-1) Si es una investigación: tres (3) copias en papel y dos (2) digital. El texto deberá respetar las reglas de edición de un libro y se seguirán las normas APA de citación.

d- 2) Si es una obra audiovisual: tres (3) copias en DVD o en formato acordado con el asesor y el Tribunal de la obra, junto a su reflexión teórica presentada en tres (3) copias en papel y en digital dos (2) CD con la copia del escrito en formato pdf.

La reflexión consiste en presentar un escrito, que indague teóricamente sobre la creación de la obra, sobre el recurso elegido del lenguaje cinematográfico para el tratamiento del tema y su investigación respectiva, los criterios estéticos y realizativos de cada área. Pueden consultar TF de compañeros de cine en la biblioteca, el departamento o el Repositorio Digital Universitario de la UNC (<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/397>) Luego de la evaluación, las copias de su TF integrarán estas bibliotecas.

- **Las carátulas** de las carpetas, las obras AV y los CD deben llevar la misma información de la carátula del proyecto.

- Los TF que incluyan material que no sea de producción propia deben contar con todos los derechos correspondientes.

## Evaluación y exhibición/ presentación pública del TF

Una vez presentado el TF, el Tribunal puede:

- aprobar el TF para su aprobación/exhibición;
- sugerir correcciones menores;
- sugerir correcciones mayores (plazo hasta 12 meses).

Una vez aprobado, el TF estará en condiciones de ser exhibido/presentado preferentemente en el ámbito de la Facultad de Artes. El Tribunal debe asignar una nota en una escala de 1 al 10 (debiendo ser mayor a 4 para aprobar). Es en esta instancia donde tu trabajo recibe su calificación definitiva.

## ¿Cuáles son los plazos del TF?

El plazo para la elaboración del TF es de un mínimo de seis meses y un máximo de dos años. El plazo comienza a correr a partir de la aprobación del Anteproyecto, es decir, cuando el tribunal entrega el dictamen y los estudiantes son notificados con el resultado. El reglamento contempla el otorgamiento de una prórroga. El pedido de prórroga debe contar con el consentimiento del asesor y estar debidamente justificado.

## ¿Cuáles son las constancias de trámites administrativos que conviene conservar?

Para cada instancia de presentación de las diferentes etapas del TF deberás ingresar la documentación requerida por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes. Conviene que conserves siempre una copia que dé cuenta de cada trámite administrativo, en esta copia debe constar la fecha de ingreso, firma de quien lo recibió y el número de expediente del trámite al que se da inicio, si correspondiera. En caso de que tu TF demande otras instancias administrativas que no sean las contempladas en el reglamento, te recomendamos que formalices por escrito toda comunicación, pedido de excepción, solicitud de prórroga, consulta, etc. También conservarás una copia de esas presentaciones escritas, con firma, sello y fecha de recepción por parte de la dependencia administrativa a la que te dirijas.

El reglamento establece que todas las notificaciones de aprobación, reprobación u observaciones sobre el Proyecto y el TF emitidas por el tribunal sean informadas por escrito. Te recomendamos que no admitas notificaciones por otros medios y que conserves los comprobantes de las notificaciones escritas en las que conste la fecha e incluya los nombres de los docentes que se expiden.

## ¿Qué hacer ante dificultades o situaciones no contempladas en el reglamento?

Si durante el desarrollo de tu TF se presentan situaciones no contempladas en el reglamento, según el artículo 16 de éste deberás solicitar la intervención del Consejo Asesor del Departamento de Cine y TV. Para ello es importante que estés atenta/o a las recomendaciones anteriores respecto de las constancias de trámites administrativos.

Si durante el desarrollo de tu TF enfrentas dificultades en la relación con tus asesores, en los trámites administrativos, o los procedimientos de evaluación, debes tener presente que el reglamento establece en su artículo 17 que:

Durante toda la tramitación de los Trabajos Finales de Licenciatura, el Director Disciplinar del Departamento de Cine y Televisión deberá velar por la mayor claridad y celeridad en el cumplimiento, en tiempo y forma, de cada gestión. Asimismo, extremará los recaudos necesarios para brindar a los Trabajos Finales el mayor apoyo, dentro de las disponibilidades del Departamento y la Facultad, para el mejor cumplimiento de su cometido.

**Por ello, no dudes en comunicar a la Dirección del Departamento Académico de Cine y Tv, situaciones que estén fuera de tus posibilidades de resolución y obstaculicen o impidan el desarrollo de tu TF.**

**Más información**

[www.artes.unc.edu.ar](http://www.artes.unc.edu.ar)